



G O B I E R N O D E L E S T A D O D E C O A H U I L A

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

Recaudación de Rentas de TORREON

Domicilio DIAGONAL 2435 OTE. COL. MOCTEZUMA

No. Multa 1343073111

No. Crédito 1343073111

Adeudo \$1,188.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente



NOMBRE: BENJAMIN SANDOVAL CHAVEZ

DOMICILIO: DIAGONAL REFORMA OTE No. 57 1800 Col. SANTA MARIA Ref. TOLTE / CAS Y TEPANECAS C.P.27020

COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: TORREON

MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA

R.F.C.: SACB620818D88

OFICIO **EF/3119/2007**

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 09:00 horas del día 15 de Junio del 2007, se rematará en el domicilio situado en DIAG. REFORMA NO. 2435 OTE. lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN

BASCULA COLOR BEIGE CON CAPACIDAD DE 30 KGS. MARCA CAS-MODELO NUM.S-2000 / EN COLOR GRIS CON NEGRO EN REGULARES CONDICIONES.-

BASE PARA REMATE

\$1,615.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ **1,615.00**

(**Son Un Mil Seiscientos Quince pesos 00/100 M.N.**) , y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
TORREON, COAHUILA A 3 DE MAYO DEL 2007
EL RECAUDADOR DE RENTAS

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA

